Dictamen UOC-2 N.° 17 /2021

Asunción, 9 de agosto de 2021

Economista
Rodrigo Irala, Director
Director de Administración y Finanzas - SENASA
Presente

Ref.: Precios referenciales – Licitación Pública Nacional.

Me dirijo a Ud. con relación al análisis de precios referenciales para la **Licitación Pública Nacional para "ADQUISICIÓN DE CAÑERIA PEAD" PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA" ID N° 400.761.**

En ese sentido, se ha revisado el proceso de determinación de precios referenciales y si los mismos se ajustan a los lineamientos fijados en la Resolución DNCP 1890/2020 y su anexo.

1. El método seleccionado para la obtención de los precios referenciales fue una combinación de dos criterios: *a) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades, Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas; y b) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

2. A fin de lograr que los precios resulten comparables, junto con la solicitud de cotización, fueron remitidas las especificaciones detalladas del bien solicitado. Los pedidos fueron cursados a las siguientes empresas: PLASTICOS S.A. y TIGRE S.A. Al respecto han respondido lo solicitado las siguientes empresas: PLASTICOS S.A. y TIGRE S.A.

Nº	Proveedor	Origen de la Obtención del Precio	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario
1	Plásticos S.A.	Solicitud a Potencial Oferente	Cañería PEAD - ø 2" - 6 kg/cm2 x 100 m.	Unidad	Rollo	1.500.000 (**)
2	Tigre S.A.	Solicitud a Potencial Oferente	Cañería PEAD - ø 2" - 6 kg/cm2 x 100 m.	Unidad	Rollo	1.800.000 (**)

(**) El precio unitario expresado por Plásticos S.A. y Tigre S.A. es de Gs. 15.000 y Gs. 18.000 respectivamente, por lo que se procedió a multiplicar por 100, para obtener el precio unitario por Rollo.

Sr. Luis Franco Silguera
Encargado Interino
UOC N° 2 - SENASA

3. A las cotizaciones obtenidas fueron sumados los valores adjudicados en el **Contrato N° 18/2021 - ID N° 390.474,** publicado en el SICP.

Nº	Proveedor	Origen de la Obtención del Precio	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio
1	Tigre	Contrato Nº 18/2021 Suscripto con SENASA	Cañería PEAD - ø 2" - 6 kg/cm2 x 100 m.	Unidad	Rollo	1.191.489 (*)

(*) El precio total del contrato expresado en el Contrato Nº 18/2021 suscripto con el SENASA es de Gs. 559.999.830, por lo que se procedió a dividir por 470 (cantidad total de rollos del contrato), para obtener el precio unitario por Rollo.

4. En base a lo expuesto y considerando el criterio de costo promedio, se procedió a combinar dos opciones, un (1) precio adjudicado por otro Organismo del Estado y dos (2) precios de potenciales oferentes de acuerdo con lo detallado en el siguiente cuadro:

Nº	Proveedor	Origen de la Obtención del Precio	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Gs.
1	Tigre	Contrato Nº 18/2021 Suscripto con SENASA	Cañería PEAD - ø 2" - 6 kg/cm2 x 100 m.	Unidad	Rollo	1.191.489
2	Plásticos S.A.	Solicitud a Potencial Oferente	Cañería PEAD - ø 2" - 6 kg/cm2 x 100 m.	Unidad	Rollo	1.500.000
3	Tigre S.A.	Solicitud a Potencial Oferente	Cañería PEAD - ø 2" - 6 kg/cm2 x 100 m.	Unidad	Rollo	1.800.000
					PROMEDIO	**1.497.163**

Una vez obtenido el precio unitario promedio se procede a multiplicar por la cantidad requerida de 470 unidades de manera a obtener el precio referencial total del llamado:

Precio unitario Utilizado	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Cantidad	Tota del Llamado
Precio Unitario Promedio	Cañería PEAD - ø 2" - 6 kg/cm2 x 100 m.	Unidad	Rollo	**1.497.163**	1.168	1.748.686.384

5. Todas las actuaciones llevadas a cabo con respecto a la determinación del precio pueden observarse en el Análisis de Estimación de Precios Referenciales (Formulario N° 4) elaborado por el Departamento Administrativo del SENASA, en fecha 29 de julio de 2021.

Sr. Juan Blanco Silguera
Encargado Interino
UOC N° 2 – SENASA

Por consiguiente, esta Unidad considera que el proceso de determinación del precio referencial se ajusta a los lineamientos especificados en la Resolución DNCP 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03.

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UOC 2
SENASA

Luis Franco Silguera, Encargado Interino,
Unidad Operativa de Contrataciones n.° 2
MSPBS/SENASA

FORMULARIO 4 – ANALISIS DE PRECIOS DE REFERENCIALES

Asunción, 29 de julio de 2021

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio Referencial a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **"ADQUISICIÓN DE CAÑERIA PEAD 2" PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA"**

Se procede a realizar la determinación de los precios referenciales del proceso "ADQUISICIÓN DE CAÑERIA PEAD 2" PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA".

Para ello se tiene en cuenta los lineamientos de la Resolución DNCP N° 1890/2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03.

Los aspectos que se tuvieron en cuenta para la elaboración de los precios referenciales, fue de contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia; y que los precios seleccionados correspondieron a bienes y servicios con características comparables.

El Método para la elaboración de precios referenciales fue seleccionar precios obtenidos, de la combinación de dos opciones conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Opción 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:

Nº	Proveedor	Origen de la Obtención del Precio	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio
1	Tigre	Contrato Nº 18/2021 Suscripto con SENASA	Cañería PEAD - ø 2" - 6 kg/cm2 x 100 m.	Unidad	Rollo	1.191.489 (*)

(*) El precio total del contrato expresado en el Contrato Nº 18/2021 suscripto con el SENASA es de Gs. 559.999.830, por lo que se procedió a dividir por 470 (cantidad total de rollos del contrato), para obtener el precio unitario por Rollo.

Opción 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Nº	Proveedor	Origen de la Obtención del Precio	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario
1	Plásticos S.A.	Solicitud a Potencial Oferente	Cañería PEAD - ø 2" - 6 kg/cm2 x 100 m.	Unidad	Rollo	1.500.000 (**)
2	Tigre S.A.	Solicitud a Potencial Oferente	Cañería PEAD - ø 2" - 6 kg/cm2 x 100 m.	Unidad	Rollo	1.800.000 (**)

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

(**) El precio unitario expresado por Plásticos S.A. y Tigre S.A. es de Gs. 15.000 y Gs. 18.000 respectivamente, por lo que se procedió a multiplicar por 100, para obtener el precio unitario por Rollo.

CONCLUSIÓN

En base a lo expuesto y considerando el criterio de costo promedio, se procedió a combinar dos opciones, un (1) precio adjudicado por otro Organismo del Estado y dos (2) precios de potenciales oferentes de acuerdo a lo detallado en el siguiente cuadro:

Nº	Proveedor	Origen de la Obtención del Precio	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Gs.
1	Tigre	Contrato Nº 18/2021 Suscripto con SENASA	Cañería PEAD - ø 2" - 6 kg/cm2 x 100 m.	Unidad	Rollo	1.191.489
2	Plásticos S.A.	Solicitud a Potencial Oferente	Cañería PEAD - ø 2" - 6 kg/cm2 x 100 m.	Unidad	Rollo	1.500.000
3	Tigre S.A.	Solicitud a Potencial Oferente	Cañería PEAD - ø 2" - 6 kg/cm2 x 100 m.	Unidad	Rollo	1.800.000
					PROMEDIO	**1.497.163**

Una vez obtenido el precio unitario promedio se procede a multiplicar por la cantidad requerida de 470 unidades de manera a obtener el precio referencial total del llamado:

Precio unitario Utilizado	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Cantidad	Tota del Llamado
Precio Unitario Promedio	Cañería PEAD - ø 2" - 6 kg/cm2 x 100 m.	Unidad	Rollo	**1.497.163**	1.168	1.748.686.834

Adjuntos:

- Notas de Solicitud de Precios Referenciales.
- Precios Referenciales de los Potenciales Oferentes.
- Copia del Contrato Nº 18/2021 suscripto con el SENASA.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por : Karen Larrosa.

Firma : Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Dependencia : Unidad Ejecutora de Fondos Locales

CONTRATO N° 18/2021

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, representado en este acto por el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – (SENASA), con domicilio en Mcal. Estigarribia esquina Tacuary de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Directora General del SENASA ING. SARA LÓPEZ con Cédula de Identidad N° 797.658, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TIGRE PARAGUAY S.A., domiciliada en Avda. Cacique Lambaré 2244 c/ Acosta Ñu de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. MIGUEL REGUERA BARRIOS, con Cédula de Identidad N° 626.725, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de Adquisición de Cañerías PEAD 2 para redes de Distribución de Agua", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE CAÑERIA PEAD 2" PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Ing. Sara López

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 390.474.-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LCO SBE N° 02/2021**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones 2 - SENASA.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo: RESOLUCIÓN SENASA N° 217/2021, de fecha 19 de Abril de 2021.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Empresa	*Monto Guaraníes. (IVA Incluido)*
TIGRE PARAGUAY S.A.	*Gs. 559.999.830*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: quinientos cincuenta y nueve millones, novecientos noventa y nueve mil, ochocientos treinta.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Ing. Sara López

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde su suscripción hasta **el cumplimiento total de las obligaciones.**

Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **UNIDAD EJECUTORA DE FONDOS LOCALES** del SENASA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. Sara López

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día .....18..... mes ....Mayo..... del año 2021.-

MIGUEL REGUERA BARRIOS	**Ing. Sara López**
C.I: N° 626.725	**Directora General**
TIGRE PARAGUAY S.A.	**Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental**
	SENASA

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

Asunción, 27 de julio de 2021

NOTA FL N°052/2021

COPIA

SEÑORES
TIGRE PARAGUAY S.A:
AVDA. CACIQUE LAMBARE Nº 2244 C/ ACOSTA ÑU
TELÉFONO: 021 – 905.452 / FAX 021-907.744
servicioalcliente@tigre.com.py
LAMBARE
PRESENTE

Tengo a bien dirigirme a Usted, en el marco del Programa de Acceso a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Ambiental, a fin de solicitar precios referenciales para el llamado a licitación de **"ADQUISICIÓN DE CAÑERIA PEAD 2" PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA".**

Al respecto, el pedido es solicitado con la finalidad de dar cumplimiento a la ***Resolución DNCP N° 1890/2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03,*** y cuya información será utilizada para estimar los precios referenciales del llamado en cuestión, para el presente ejercicio fiscal año 2021.

Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Gs.
Cañería PEAD - ø 2" - 6 kg/cm2 x 100 m.	Unidad	Rollo	

Es importante aclarar que se pretende la adquisición de una cantidad estimada de 1.300 rollos.

Así mismo, se adjunta las especificaciones técnicas requeridas para el llamado referido.

Se informa que se puede dar respuesta a lo solicitado:

* En Forma Física:

A nombre de: Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas.
Dirección: Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary – 1er. piso; o

- Vía correo electrónico:
  karen_larrosa@yahoo.com

En espera de una respuesta en la brevedad posible a lo solicitado, me despido muy atentamente.

LIC. KAREN LARROSA
Coordinadora General

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

TIGRE PARAGUAY S.

Iván Maciel
27/07/21

TIGRE

TIGRE PARAGUAY S.A.
Av. Cacique Lambaré 2244 c/ Acosta Ñu
Lambaré - Paraguay
www.tigre.com.py
Central telef.: telef. 021 905.452/6
Directo de Ventas: 021 900.612
Directo de Fax: 021 907.774/021 903.216

RUC 80019202-8

NOTA DE PRESUPUESTO

NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA

0156 /2.021

FECHA:	28-jul.-21	**VALIDEZ DE LA OFERTA:**	8 DÍAS
SEÑORES:	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	**PLAZO DE ENTREGA:**	A CONVENIR
CÓDIGO:	6014999	**FORMA DE PAGO:**	A CONVENIR
RUC:		**LUGAR DE ENTREGA:**	A CONVENIR
DIRECCIÓN:	bogarinx@gmail.com	**SEGMENTO:**	
TEL/FAX:		**VENDEDOR:**	
ATENCIÓN:			

NRO.	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	P. UNITARIO	EXENTAS	IVA INCLUIDO
1	10454752	TUBO PE ROSC. STD AZUL 1M 2"	130.000	MTS	18.000		2.340.000.000

TOTAL PRESUPUESTADO GS. 2.340.000.000

OBSERVACIONES

CONFECCIONADO POR

JULIO MONGELOS

CONFIRMACIÓN DE PRESUPUESTO: / /

FAX ☐ **MAIL** ☐ **VERBAL** ☐

FIRMA AUTORIZADA ACLARACIÓN DE FIRMA

Obs.: El stock esta sujeto a variación sin previo aviso
TIGRE PARA TODA OBRA

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

Asunción, 27 de julio de 2021

COPIA

NOTA FL N°054 /2021

SEÑORES
PLASTICOS S.A.
LUIS ALBERTO DEL PARANÁ Nº 235
TELÉFONO: 021- 940.807
contactos@plasticos.com.py - plasticos@plasticos.com.py
VILLA ELISA - PARAGUAY
PRESENTE

Tengo a bien dirigirme a Usted, en el marco del Programa de Acceso a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Ambiental, a fin de solicitar precios referenciales para el llamado a licitación de **"ADQUISICIÓN DE CAÑERIA PEAD 2" PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA".**

Al respecto, el pedido es solicitado con la finalidad de dar cumplimiento a la ***Resolución DNCP N° 1890/2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03,*** y cuya información será utilizada para estimar los precios referenciales del llamado en cuestión, para el presente ejercicio fiscal año 2021.

Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Gs.
Cañería PEAD - ø 2" - 6 kg/cm2 x 100 m.	Unidad	Rollo	

Es importante aclarar que se pretende la adquisición de una cantidad estimada de 1.300 rollos.

Así mismo, se adjunta las especificaciones técnicas requeridas para el llamado referido.

Se informa que se puede dar respuesta a lo solicitado:

* En Forma Física:
A nombre de: Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas.
Dirección: Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary – 1er. piso; o

* Vía correo electrónico:
- karen_larrosa@yahoo.com

En espera de una respuesta en la brevedad posible a lo solicitado, me despido muy atentamente.

LIC. KAREN LARROSA
Coordinadora General

Guadalupe Fleitas
C.I. Nº 5.295.014
GRUPO TITÁN
27/07/21

GRUPO TITAN

Luis Alberto del Paraná 553

Tel. (595-21) 940 807 R.A.
Villa Elisa-Paraguay

PLASTICOS S.A.
RUC 80004724-9

NOTA DE PRESUPUESTO Nº
No válido como comprobante de venta.

Cliente: SENASA
Ruc.:
Codigo
Dirección: Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary - Asunciòn
Telef.: 021 448 408
Email: karen_larrosa@yahoo.com
Atencion : Compras

Fecha: 28/07/2021
Forma de pago: A convenir
Plazo de entrega: A convenir
Lugar de entrega: A convenir
Costo de entrega: A convenir
Validez: 30 Dias

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL CON IVA
1	STANDA200	CAÑO STANDARD DE 2¨. - 100MTS	MTS	130.000	15.000	1.950.000.000
					Son guaraníes con IVA INCLUIDO:	**1.950.000.000**

OBSERVACIONES: Los precios Incluyen IVA sobre Camion en su obrador

Esperamos tener la oportunidad de servirles.

LIC. JOSE A. ESCOBAR
Infraestructura y Riego
jose_escobar@plasticos.com.py (0981 609543)

Esta oferta se puede convertir en pedido, simplemente
firmándola y enviándola por email a su contacto.
Fecha:
Conforme cliente:

GRUPO TITAN AMANCO TEBO technics duke MOLECOR Paraguay TITAN

www.grupotitan.com.py

www.molecortitan.com.py